Universidad del Atlántico

RECTORIA

RESOLUCIÓN No. (000976) 18 JUL. 2012

"Por medio de la cual se acepta la renuncia de la señora MARGARITA ROSA FERNANDEZ ALEAN al cargo de Docente Medio Tiempo"

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial la que le confiere el artículo 114 del Decreto 1950 de 1973

CONSIDERANDO QUE:

Mediante escrito radicado el día 16 de julio de 2012, dirigido a la Jefe del Departamento de Gestión de Talento Humano, la señora ***MARGARITA ROSA FERNANDEZ ALEAN,*** presentó *renuncia* al cargo de Docente de planta Tiempo Parcial adscrita a la Facultad Ciencias Humanas de esta Universidad.

La renuncia presentada por la señora ***MARGARITA ROSA FERNANDEZ ALEAN***, cumple con los requisitos señalados por el artículo 111 del decreto ley 1950 de 1973:

"La renuncia se produce cuando el empleado manifieste por escrito, en forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio"

Es competencia de la Rectora aceptar la renuncia de los servidores públicos, tal y como lo establece el artículo 114 del decreto-ley 1950 de 1973:

"La competencia para aceptar renuncias corresponde a la autoridad nominadora"

Con base en lo anteriormente expuesto, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acéptese la renuncia presentada por la señora ***MARGARITA ROSA FERNANDEZ ALEAN,*** identificada con la cédula de ciudadanía No.22.500.565, al cargo de Docente de planta Tiempo Parcial adscrita a la Facultad de Ciencias Nutrición y Dietética de la Universidad del Atlántico, a partir del 18 de julio de 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese a la interesada en la Facultad de Ciencias Humanas, a la Vicerrectoría de Docencia y al Departamento de Gestión de Talento Humano el contenido de la presente Resolución para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla a los

ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora

Proyectó: Alg ADELAIDA IBARRA PADILLA-Contratista